

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2019 00088

En atención a la solicitud que precede, se dispone

Poner en conocimiento que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, dispuesto en auto de fecha 3 de marzo de 2021, notificado en el estado electrónico No. 13 del 4 de marzo de 2021, por lo que la renuncia presentada no es procedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>01</u> Hoy <u>2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

JLV